Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

Santiago de Cali, enero de 2024

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Respetado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales en la Secretaría Departamental de Salud, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1). Apoyo a la construcción de cohortes que permitan vigilar el estado nutricional en la población Vallecaucana. 2). Seguimiento al estado nutricional de los menores de 5 años hasta su recuperación nutricional en los aplicativos dispuestos por el Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud. 3). Realizar Sala de análisis de riesgo de los casos reincidentes de desnutrición en menores de 5 años. 4). Realizar gestión con el fin de garantizar seguimiento nutricional a la cohorte de gestantes. 5). Participar activamente en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud publica asociados a nutrición. 6). Garantizar la Búsqueda Activa de casos de desnutrición a través de los registros individuales de Prestación de Servicios y otras herramientas disponibles evitando el subregistro en la notificación y seguimiento a los casos de desnutrición infantil. 7). Apoyar la vigilancia de los eventos de interés en salud publica asociados a desnutrición garantizando calidad oportunidad y cobertura en la notificación al SIVIGILA. 8). Participar activamente de espacios que se convoquen desde nivel nacional relacionados con seguridad alimentaria y nutricional. 9). Participar en espacios generados a nivel departamental como COVE, COVECOM cuando se requiera la experticia en temas relacionados con la nutrición. 10). Realizar asistencia técnica y acompañamiento a los actores del sistema a fin de lograr los objetivos de la vigilancia nutricional. 11). Apoyar la implementación del enfoque de Cursos de vida en la Secretaría Departamental de Salud y participar activamente en su desarrollo. 12). Realizar backup mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubiesen generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la ley 594 del 2000 ley general de archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 13). Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 14). Apoyar a los lideres de proceso y agentes de cambio en la implementación del Modelo Integrado

de Planeación y Gestión (MIPG), sistema de gestión de la calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúen en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma NTC ISO 9001;2015 y el MIPG. 15). Las demás, que, en relación con el objeto del contrato sean necesarias y/o les sean solicitadas por el supervisor del mismo.

2. FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestion pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA LLEMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud